



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A PROVEER VIATICOS A FAVOR DEL PRIMER SECRETARIO CARLOS BALBUENA, JEFE DE LA MESA OEA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DE 2017, PARA ASISTIR AL SEMINARIO REGIONAL “RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS FORTALECIENDO EL COMERCIO ESTRATÉGICO Y EL CONTROL DE FRONTERAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Asunción, 21 de abril de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPB/DOI/N° 219/2017 por el cual se solicita ayuda económica para el Primer Secretario Carlos Balbuena, jefe de Mesa OEA, para asistir al Seminario Regional “Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Fortaleciendo el Comercio Estratégico y el Control de Fronteras en América Latina y el Caribe”, a realizarse los días 25 y 26 de abril del año en curso, en la ciudad de Lima, República del Perú.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 591.888** (Guaraníes quinientos noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho), a favor del Primer Secretario **Carlos Balbuena**, Jefe de Mesa OEA, equivalente al **10%** de los viáticos para participar del Seminario Regional “Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Fortaleciendo el Comercio Estratégico y el Control de Fronteras en América Latina y el Caribe”, a realizarse los días 25 y 26 de abril del año en curso, en la ciudad de Lima, República del Perú.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y una copia del mismo a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____